

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL SISTEMA DE SALUD ESTATAL, CON EL FIN DE EVITAR LA AUSENCIA DE PERSONAL MÉDICO Y GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA QUE ASÍ NO SE POSTERGUEN CIRUGÍAS Y LA ATENCIÓN A PACIENTES DE GRAVEDAD.

La que suscribe, diputada Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a escrutinio de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es el elemento principal del que depende el bienestar de la persona y por ello la lucha por una atención médica gratuita implica mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Veracruz. El derecho a la salud está consagrado en nuestra carta magna y es deber del gobierno mexicano asegurarse de que todas y todos nosotros gocemos de esta garantía, sin embargo, es bien sabido que los gobiernos estatales enfrentan dificultades para ofrecer servicios de salud de calidad, accesibles y asequibles para sus ciudadanos. Un ejemplo que ilustra esta problemática es el tipo de atención que el Gobierno del Estado de Veracruz le ha dado a este sector. Como legisladores y miembros de esta Honorable Cámara de Diputados, tenemos el deber de legislar y hacer todo lo que esté a nuestro alcance con el fin de garantizar este derecho para toda la ciudadanía.

Como se expuso anteriormente el derecho a la salud está consagrado en el cuarto artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este se expone que toda persona tiene derecho a recibir atención médica gratuita y en condiciones de dignidad, además se establece que las entidades federativas tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a los servicios de salud para la población.

Artículo 4o.- (...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)

El artículo cuarto de la Ley General de Salud reconoce a los gobiernos estatales, entre ellos el gobierno de Veracruz, como autoridades sanitarias y responsables de llevar a cabo la política nacional de salud.

Artículo 4o.- Son autoridades sanitarias:

- I. El Presidente de la República;
- II. El Consejo de Salubridad General;
- III. La Secretaría de Salud, y
- IV. Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno de la Ciudad de México

El artículo 51 de la LGS establece que los usuarios que requieran la atención médica que presta el sector público tienen el derecho de obtener asistencia sanitaria profesional y de calidad. En orden de asegurar el respeto de este beneficio, el Estado debe de garantizar que sus centros de salud estén equipados con todos los insumos hospitalarios necesarios para ofrecer a los pacientes una atención óptima, ya que el hecho de contar con el equipo médico adecuado es crucial para asegurar la seguridad y el bienestar de los pacientes durante su tratamiento.

Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente

responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

En el artículo 77 bis 5 de este mismo ordenamiento se establece que el Gobierno de Veracruz tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de servicios de salud sin costo para los sujetos que no cuenten con seguridad social, lo que implica que esta administración debe de garantizar el acceso a la atención médica, los medicamentos y los insumos necesarios para el cuidado de la salud a la población más vulnerable de este estado.

Artículo 77 bis 5. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social quedará distribuida conforme a lo siguiente:

(...)

B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

I. Proveer los servicios de salud a que se refiere este Título en los términos previstos en la presente Ley, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud, garantizando la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna, así como la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad;

La siguiente información recogida por diferentes medios de comunicación veracruzanos exhibe la preocupante situación de precarización que padecen los centros de salud de este Estado. En el presente documento se expondrá que existen varios centros de salud en Veracruz que se encuentran en una situación crítica, pues los datos recogidos prueban que tanto los recursos materiales como humanos con los que cuentan estos hospitales son insuficientes para brindar a los usuarios una atención médica digna y de calidad

Inicialmente, el comunicado interno difundido el 22 de marzo del 2023 por el Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", es un ejemplo de lo mencionado anteriormente, pues en se anunció que el hospital reduciría su capacidad de atención y suspendería tanto las cirugías como las consultas externas de especialidad, se dispuso que dicha decisión fue motivada por la falta de médicos anestesiólogos en el hospital.¹

Sin embargo, el 24 de marzo, este hospital emitió un comunicado en el que informó que todas las cirugías programadas se llevaron a cabo según lo planeado. El director de este nosocomio destacó que esto fue posible gracias a la contratación de un número considerable de especialistas anestesiólogos.²

A pesar de que la dirección general del hospital Dr. Luis F. Nachón argumentó que no se cancelaron las cirugías programadas, la presunta determinación tomada por los directivos de este centro médico es preocupante debido a que pone en riesgo el bienestar de los usuarios que dependen de sus servicios en situaciones de urgencia, pues se presume que este hospital brinda atención médica a 45 municipios de este estado, además existen indicios que señalan que existe una situación preocupante en la que los derechos de los pacientes y de los empleados son vulnerados debido a la falta de recursos. Prueba de ello es la protesta que aconteció en diciembre del 2022 en donde los trabajadores de enfermería de esta institución se manifestaron para demandar la reposición de sus uniformes debido a que los que tenían estaban en mal estado, los miembros de este centro de salud declararon que el costo de los uniformes debía haber sido cubierto dos meses antes de la protesta.³ Este suceso exhibió que este hospital presenta dificultades para cubrir las necesidades básicas de sus empleados.

Por otra parte, el 14 de junio de este año se informó que en el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV) se pospusieron aproximadamente 15 cirugías debido al riesgo de infecciones causadas por las altas temperaturas, ya que la

¹ <https://www.unotv.com/estados/veracruz/suspenden-cirugias-en-hospital-dr-luis-f-nachon-en-xalapa/>

² <https://jornadaveracruz.com.mx/estado/se-contrataron-anestesiologos-que-faltaban-en-hospital-regional-fue-una-confusion/>

³ <https://plumaslibres.com.mx/2022/12/16/personal-de-hospital-civil-luis-f-nachon-exigen-pagos-de-uniformes/>

ausencia del servicio de aire acondicionado en este hospital dificultaba la realización de las intervenciones quirúrgicas. De igual manera los trabajadores de este centro de salud externaron su preocupación debido a la falta de aire acondicionado en áreas críticas como en los quirófanos y en la unidad de atención a quemados. De esta manera es importante resaltar que debido al clima caluroso que presenta el verano en la entidad, es fundamental que todos los centros médicos de esta región tomen las medidas necesarias para implementar un ambiente correctamente climatizado con el objetivo de asegurar el bienestar tanto de los pacientes como del personal médico.⁴

Retomando otro caso de una presunta negligencia médica en Veracruz, el 24 de mayo de este año se informó que la Fiscalía estatal inició una investigación debido a que un hombre falleció a las puertas del Centro de Alta Especialidad "Doctor Rafael Lucio", la información de la prensa local indica que esta persona no recibió la atención médica que necesitaba debido a que en ese momento la unidad de urgencias de ese centro de salud estaba saturada⁵. Independientemente de lo que señale la investigación llevada a cabo por la Fiscalía Estatal es necesario que los hospitales de Veracruz tomen las medidas necesarias a fin de estar preparados para lidiar con un aumento en la demanda de servicios médicos en el Estado, pues esto garantizará que los pacientes reciban una atención médica en condiciones dignas.

La situación de los centros de salud enlistados en este documento es un reflejo de la falta de atención que la administración estatal ha brindado al sector salud en Veracruz. Es urgente que la secretaría de salud como el poder ejecutivo del Estado emprendan las acciones necesarias para mejorar la situación de los centros de salud y así garantizar que todos los veracruzanos tengan acceso a una atención médica de calidad. Por lo tanto realizar este exhorto es importante debido a que la escasez de insumos médicos puede comprometer la seguridad sanitaria de los veracruzanos, el hecho de que exista este tipo de carencia es profundamente preocupante y requiere atención inmediata por parte de las autoridades competentes del Estado de Veracruz.

⁴ <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/cancelan-cirugias-en-el-haev-por-falta-de-aire-acondicionado-10219271.html>

⁵ <https://www.diariodexalapa.com.mx/policiaca/investigan-muerte-de-paciente-que-llego-urgencias-del-cae-en-xalapa-10116058.html>

Es deber de todos los hospitales del Estado garantizar el abasto suficiente de insumos en orden de cumplir con el derecho constitucional de las y los veracruzanos a una atención médica adecuada y digna. Asimismo, la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz tiene el deber de adoptar medidas que promuevan la seguridad y la calidad de la atención médica que reciban sus habitantes.

En tal virtud, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realiza un respetuoso exhorto al ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Secretaría de Salud de este Estado para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las medidas necesarias para asegurar el abasto suficiente de insumos médicos además de garantizar condiciones óptimas en las instalaciones hospitalarias del Estado, con el objetivo de prevenir que la ausencia de personal calificado y de los recursos necesarios, provoquen la postergación de cirugías y de atención a pacientes de gravedad.

Presentado a los 31 días del mes de julio del año 2023.



Diputada Lorena Piñón Rivera